UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 153-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 16, 2022.

Visto el OFICIO VIRTUAL Nº 054-2022-CGT/FCC/UNAC de fecha 15/08/2022, de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables; solicitando regularizar el reemplazo del Dr. Roger Hernando Peña Huamán por el Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA como Representante de la Comisión de Grados y Títulos en las Sustentaciones de Tesis de los cuatro (4) grupos de Bachilleres que resultaron desaprobados en el Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-02.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en el Art. 10º la titulación profesional por la modalidad de tesis en dos procedimientos: titulación sin ciclo de tesis, y titulación con ciclo de tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos vigente en su Art. 60º dispone que, en el caso de desaprobación de la sustentación de tesis, el resultado debe constar en el Acta de Sustentación correspondiente y, el o los autores deben solicitar una nueva fecha de sustentación en un plazo máximo después de tres (3) meses de la fecha de su desaprobación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 281-2022-CFCC/CV-DS, de fecha 27 de abril del 2022, se designó el Jurado de Sustentación de Tesis del Ciclo de Tesis 2022-02 a la Dra. Rosa Victoria Mesías Ratto como Presidente; a la Mg. Liliana Ruth Huamán Rondón como Secretaria; al Mg. Ronal Pezo Meléndez como Vocal y, al Mg. Wilmer Arturo Vilela Jiménez como Miembro Suplente y, el Dr. Roger Hernando Peña Huamán, como Representante de la Comisión de Grados y Títulos, fijándose las fechas para las sustentaciones de tesis para los días: martes 03 y jueves 05 de mayo del 2022 ;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 359-2022-CFCC/TR-DS, de fecha 10 de junio del 2022, se otorga licencia sin goce de haber al docente principal Dr. Roger Hernando Peña Huamán adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por su designación mediante Resolución Viceministerial Nº 069-2022-MINEDU, en el cargo público de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 9 de junio del 2022 hasta que concluya dicha designación;

Que, teniendo requerimientos de cuatro (4) grupos de bachilleres desaprobados del Ciclo Taller de Tesis 2022-1, es necesario reemplazar, al Dr. Peña Huamán como Representante de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, considerando la propuesta de la Comisión de Grados y Títulos en el documento del visto;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, ***y con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad****;*

RESUELVE:

1. ***REEMPLAZAR, CON EFICACIA ANTICIPADA al Dr. Roger Hernando Peña Huamán, por el Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA, como REPRESENTANTE DE LA COMISION***

RESOLUCIÓN DE DECANATO
Nº 153-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 16, 2022.

DE GRADOS y TITULOS de la Facultad de Ciencias Contables en las sustentaciones de cuatro (4) grupos de bachilleres del Ciclo Taller de Tesis Virtual 2022-2, que han solicitado nueva fecha de sustentación, la misma que ha sido fijada para el día MARTES 16 DE AGOSTO 2022 a horas 10:00 hrs. en el enlace virtual: https://meet.google.com/rpi-qpai-yqp?authuser=0,

2. *Remitir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Contables.*

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

C.Backus

Licenciados
Resol. Nº 171-2019-SUNEDU/CD